



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-061-25, del Departamento de Didáctica de las Matemáticas, Área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	y4tD6zTbZvMqliJNw/mKog==	Fecha	14/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/y4tD6zTbZvMqliJNw%2FmKog%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	VZbpcoMOeOS9KW8mbSM2KQ==	Fecha	17/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VZbpcoMOeOS9KW8mbSM2KQ%3D%3D	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO			
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA			
DEPARTAMENTO				
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS				
PERFIL DOCENTE				
Didáctica de matemáticas para maestros (Grado en Educación Primaria)				
PERFIL INVESTIGADOR				
Líneas de Investigación: Las prácticas matemáticas de demostrar y conjeturar de investigadores en matemáticas. La práctica matemática de definir de estudiantes para maestro de Educación Primaria y de estudiantes para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.				
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA		
07/10/2025	17/10/2025	TU-061-25		

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 7 de noviembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Luis Carlos de Jesús Contreras González

Fdo.: Antonio González Herrera

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Nuria de los Ángeles
Climent RodríguezFdo.: Isabel María Romero
AlbaladejoFdo.: María José Cáceres
García

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	bXJhAsvaKglMasEajeDFiA==	Fecha	07/11/2025
Firmado Por	Isabel María Romero Albaladejo Maria Jose Cáceres García Nuria de los Angeles Climent Rodriguez Luis Carlos de Jesus Contreras Gonzalez ANTONIO GONZALEZ HERRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bXJhAsvaKglMasEajeDFiA%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	VZbpcoMOeOS9KW8mbSM2KQ==	Fecha	17/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VZbpcoMOeOS9KW8mbSM2KQ%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial Académico. Hasta 5 puntos

- 1.1. Calificación del expediente académico, incluyendo licenciatura/grado, máster/cursos de doctorado y tesis doctoral.
- 1.2. Premios académicos obtenidos.
- 1.3. Becas/ contratos de investigación.

2. Historial y experiencia docente. Hasta 20 puntos

- 2.1. Docencia universitaria impartida relacionada con el perfil de la plaza (Grado y Máster).
- 2.2. Dirección de TFG, y de TFM de máster de innovación educativa y/ o formación docente relacionados con el perfil de la plaza.
- 2.3. Evaluaciones positivas de la docencia.
- 2.4. Participación en cursos y congresos de docencia.
- 2.5. Proyectos de innovación docente.
- 2.6. Materiales y publicaciones docentes.

3. Historial y experiencia investigadora. Hasta 20 puntos

- 3.1. Publicaciones de libros, capítulos de libros y revistas científicas relacionados con la Didáctica de la Matemática.
- 3.2. Participación en conferencias, simposios, congresos y seminarios de investigación, incluyendo edición de actas y participación en comités científicos.
- 3.3. Estancias de investigación en otras universidades/ centros de investigación.
- 3.4. Participación en Grupos o Proyectos de investigación con financiación pública y/o privada.
- 3.5. Dirección de TFM de investigación, DEA y tesis doctorales.
- 3.6. Participación como revisor de publicaciones científicas.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento. Hasta 10 puntos.

- 4.1. Participación en actividades o publicaciones de divulgación científica.

5. Capacidad para la exposición y el debate. Hasta 12 puntos.

- 5.1. Organización, coherencia y claridad de la presentación.
- 5.2. Respuesta a preguntas planteadas. Debate.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Hasta 17 puntos.**7. Adecuación de los proyectos docente e investigador. Hasta 16 puntos.**

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Luis Carlos de Jesús Contreras González

Fdo.: Antonio González Herrera

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Isabel María Romero

Albaladejo

Fdo.: María José Cáceres García

Fdo.: Nuria de los Ángeles Climent Rodríguez

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	bXJhAsvaKglMasEajeDFiA==	Fecha	07/11/2025
Firmado Por	Isabel Maria Romero Albaladejo Maria Jose Cáceres García Nuria de los Angeles Climent Rodriguez Luis Carlos de Jesus Contreras Gonzalez ANTONIO GONZALEZ HERRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bXJhAsvaKglMasEajeDFiA%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	bZbpcoMOeOS9KW8mbSM2KQ==	Fecha	17/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VZbpcoMOeOS9KW8mbSM2KQ%3D%3D	Página	3/3

